



de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ, PSICOLOGA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

## DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 6655

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2013

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio Nº 2238 del 30.03.2012 y Nº 7401

del 27.12.2012 los cuales aprueban nombramientos de Doña Maribel Fonseca Muñoz.

Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

## DECRETO

## 1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO

a Doña MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.591.046-K para que se desempeñe como Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña MARIBEL

ALCALDE

ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al Nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/MOBANIMOSIN

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.